

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: 55-INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA																								
2	Número de expediente: 66/12																								
3	Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ESTABULACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIONES SPF PARA EL INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA																								
4	Clasificación CPV: 44619300-5																								
5	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
6	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 108.324,00.-€(FINANCIADO CON FONDOS FEDER, Programa Operativo de I+D+I por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)-INNPLANTA)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: right;">108.324,00.-€</td> <td style="text-align: right;">91.800,00.-€</td> <td style="text-align: right;">16.524,00.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">108.324,00.-€</td> <td style="text-align: right;">91.800,00.-€</td> <td style="text-align: right;">16.524,00.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 55-INNP-624</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2012	108.324,00.-€	91.800,00.-€	16.524,00.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	108.324,00.-€	91.800,00.-€	16.524,00.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2012	108.324,00.-€	91.800,00.-€	16.524,00.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
TOTAL	108.324,00.-€	91.800,00.-€	16.524,00.-€																						



7	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, IVA excluido: 91.800,00.-€
8	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ESTABILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIONES SPF
9	Garantía provisional, en su caso: SI <input type="checkbox"/> Importe: NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, razones de su exigencia para este contrato:
10	Habilitación empresarial o profesional: -----
11	Solvencia técnica: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
12	Presentación de documentación adicional: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SOBRE A: SOBRE B: Se incluirá folletos, manuales de servicio técnico, de mantenimiento y de usuario, a ser posible en español y en formato papel y CD, de los equipos ofertados que permitan conocer ampliamente las características del suministro.
13	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



14	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>OFERTA ECONÓMICA (HASTA 5 PUNTOS): Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).</p> <p>AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA AL MÍNIMO EXIGIDO DE 2 AÑOS (HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada año adicional completo se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos. - En el supuesto de no existir en la oferta ampliación del período de garantía, se valorará con 0 puntos. <p>COSTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, IVA INCLUIDO, UNA VEZ SUPERADO EL PERIODO DE GARANTIA (HASTA 1 PUNTO): Las empresas licitadoras están obligadas a presentar ofertas en este apartado, en caso contrario, no se tendrá en cuenta la oferta. Se asignará la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Por el importe/hora, IVA incluido, por asistencia técnica (hasta 1 punto):</u> A la oferta mas baja se le otorgará la máxima puntuación A la oferta mas alta se le otorgarán 0 puntos Al resto de las ofertas se le otorgará la puntuación que le corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (X - X2)P1 / (X1 - X2)$ <p>Donde P= puntuación a asignar a la oferta que se está valorando X= oferta a puntuar X1= oferta mas baja X2= oferta mas cara P1= puntuación máxima</p> <p>En caso de igualdad de puntuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando haya varios criterios de valoración se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos, si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.
-----------	--



15	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Se aplicara el Art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre la oferta económica</p>
-----------	---

16	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C.</p> <p>VOCALES Vicegerente, que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Director del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p>
-----------	---

17	<p>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones (si existe pluralidad de criterios de adjudicación): :</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
-----------	---

18	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA):</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	---

19	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 15 días (a partir del día siguiente a la formalización del contrato)</p>
-----------	--

20	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Por ser el plazo de entrega inferior a un año</p>
-----------	---



21	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-€ por cada 10.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
22	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> aplazado.</p>
23	<p>Plazo de garantía: 2 años a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
24	<p>Modificaciones de contrato: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>Los supuestos en que podrá modificarse el contrato deberán definirse con total concreción por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva y las condiciones deberán precisarse con un detalle suficiente para permitir a los licitadores su valoración a efectos de formular su oferta.</p> <p>Se deberá detallar de manera clara, precisa e inequívoca:</p> <p>a) Condiciones en que podrán hacerse modificaciones:</p> <p>b) Alcance de la modificación:</p> <p>c) Límites de la modificación:</p> <p>d) Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar:</p>
25	<p>Otros: La instalación del equipo se realizará en las instalaciones del IBBTEC en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria</p>

